



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 422 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 JUN 2018

VISTOS:

El Oficio N° 373-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 30 de mayo de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación Final de la obra: "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 312235; y el proveído de fecha 30 de mayo de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, con Resolución Rectoral N° 141-2017-UNTRM/R, de fecha 27 de febrero de 2017, se resuelve aprobar Expediente Técnico la Meta: "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'455,449.50 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 50/100 Soles);

Que, mediante fecha 03 de junio de 2017, se celebra el Contrato N° 012-2017-UNTRM-DGA/DE/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y MR VILLAGE SAC, para la ejecución de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Proyecto SNIP N° 312235 – Creación del Servicio





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 422 -2018-UNTRM/R

de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM", por el monto de S/ 1'287,386.39 (Un millón doscientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y seis con 39/100 nuevos soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 507-2017-UNTRM/R, de fecha 10 de julio de 2017, se resuelve aprobar los cronogramas actualizados de la Meta: "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM" del proyecto con código SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 886-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de noviembre de 2017, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 43,065.85 (Cuarenta y tres mil sesenta y cinco con 85/100 soles), el Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 3,240.02 (Tres mil doscientos cuarenta con 02/100 soles) y el Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 39,825.83 (Treinta y nueve mil ochocientos veinticinco con 83/100 soles), que representa una incidencia del 3.094% de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 891-2017-UNTRM/R, de fecha 29 de noviembre de 2017, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 por doce (12) días calendarios de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 921-2017-UNTRM/R, de fecha 07 de diciembre de 2017, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/ 45,692.99 (Cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y dos con 99/100 soles), el Deductivo Vinculante N° 02, por el monto de S/ 27,275.13 (Veintisiete mil doscientos setenta y cinco con 13/100 soles) y el Adicional Neto N° 02, por el monto de S/ 18,417.86 (Dieciocho mil cuatrocientos diecisiete con 86/100 soles), que representa una incidencia del 1.431% de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 922-2017-UNTRM/R, de fecha 07 de diciembre de 2017, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 02 por quince (15) días calendarios de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 422 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 017-2018-UNTRM/R, de fecha 04 de enero de 2018, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 03 por quince (15) días calendarios de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 046-2018-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2018, se resuelve designar al Comité de Recepción de la Obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312235, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: Ing. Percy Ramos Torres – Presidente, Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo e Ing. Lord Keyser Poclin Tomanguilla – Miembros;

Que, con Carta N° 043-2018-MR SAC/GG, de fecha 25 de abril de 2018, el Gerente General de MR VILLAGE SAC, hace llegar la liquidación final de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM - A", debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados para su respectiva revisión y aprobación y se proceda con la cancelación del saldo a favor del contratista;

Que, mediante Informe N° 039-2018-UNTRM-R/DGA-SDEP/WDVB-PT, de fecha 28 de mayo de 2018, el Profesional Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, concluye que el costo final de la obra antes mencionada, asciende a S/ 1'370,722.94 (Un millón trescientos setenta mil setecientos veintidós con 94/100 soles), existiendo un saldo a favor del contratista ascendente a S/ 25,092.79 (Veinticinco mil noventa y dos con 79/100 soles), por concepto de reintegros del contrato principal, adicionales de obra y mayores gastos generales, asimismo se tiene un monto de S/ 8,902.87 (Ocho mil novecientos dos con 87/100 soles), por concepto de devolución de garantía retenido durante el proceso de ejecución de la obra, por lo que se recomienda seguir con el proceso de Liquidación de Contrato de Obra cumpliendo con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento mediante la aprobación de la liquidación de contrato para la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Valorizado final	S/ 1'256,871.24
Reintegros Contrato Principal	S/ 19,411.76
Adicional de Obra N° 01	S/ 43,065.85
Adicional de Obra N° 02	S/ 45,692.99
Reintegro del Adicionales	S/ 819.14
Mayores Gastos Generales Ampl. Plazo	S/ 4,861.96
TOTAL	S/ 1'370,722.94

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación final de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática y Teledetección de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312235;





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 422 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 415-2018-UNTRM/R, de fecha 31 de mayo de 2018, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del viernes 01 al domingo 10 de junio de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la obra "Construcción del Laboratorio de Geomática de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" cuyo costo total asciende S/ 1'370,722.94 (Un millón trescientos setenta mil setecientos veintidós con 94/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para el pago del saldo a favor del contratista por el monto de S/ 25,092.79 (Veinticinco mil noventa y dos con 79/100 soles) y la devolución del Fondo de Garantía ascendente a S/ 8,902.87 (Ocho mil novecientos dos con 87/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Economía realice la incorporación de la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución en el patrimonio institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, Inspector de obra, MR VILLAGE-SAC, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr.
RECTOR (R)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Fernando Isaac Espinoza Canaza
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR/
FIE/CSC
Lmry